

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

AVISA

A LA SEÑORA DALILA ALZATE AREIZA, identificada con CC. 42.901.431 de Don Matías – Antioquia, para que comparezca a este despacho y ejerza su derecho de defensa y contradicción dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la fijación de este aviso, a través del correo electrónico del juzgado (ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co) o presencialmente en la Carrera 52 No. 42-73, ed. José Félix de Restrepo, Oficina 1.304, piso 13.

Esto, dentro de la acción de tutela impetrada por **FERNANDO CARLOS VITOLA TORRES** contra la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**, y al cual fueron oficiosamente vinculados **EL JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN** y la sobredicha señora **DALILA ALZATE AREIZA**, en conexidad con el proceso ejecutivo que esta promovió contra el ejecutante **BAJO EL RADICADO N.º 05001-40-03-009-2015-00648-00**.

El radicado de esta solicitud de tutela es el 05001-31-03-011-**2022-00262-00**.

El aviso se fija en el micrositio correspondiente al Despacho en la página de la Rama Judicial. Fijado el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

3



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO

Secretario